



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO – META**

HACE CONSTAR QUE:

Villavicencio (Meta), treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Las providencias notificadas en el presente estado no pudieron ser registradas oportunamente por inconvenientes técnicos en la plataforma Justicia Siglo XXI, por lo cual, debe entenderse que la fecha correcta de dichas providencias lo es el veintiocho (28) de marzo, pero su publicación lo será en el presente estado **020** del treinta (30) de marzo de 2023, momento a partir del cual corren términos de ejecutoria.

Atentamente,

Firmado Por:

Milton Hernan Sanchez Sanchez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 003

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e76c51c1e16438aedcb9b4273bd8751e2f406432c17b47164f5b065e21b6341**

Documento generado en 29/03/2023 06:05:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>